

EXP-UNC: 0029015/2016

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Luís Salvatico** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 19 de Julio hasta el 19 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Luís Salvatico se desempeña en esta Facultad en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Ciencia II" de la Escuela de Filosofía con vencimiento el 28 de Julio de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

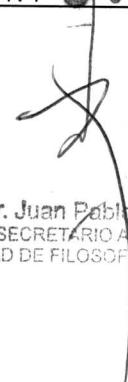
EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, al Dr. **LUÍS SALVATICO**, legajo nº 35212, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Ciencia II" de la Escuela de Filosofía, desde el 19 de Julio hasta el 19 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 JUN 2016

 RESOLUCIÓN Nº: 0747
 NG


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES